

Iniciativas de movilidad sostenible al trabajo como instrumento para fijar población

Nuria Ramos Martín

**Curso de Verano: Empleos verdes:
oportunidades frente a la despoblación**

Universidad de León, León

8 y 9 de julio de 2025

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

Nuria Ramos Martín- IP

Proyecto GreenSocial

Múltiples dimensiones de la transición verde justa y los derechos sociales,

Ayuda ATR2023-145775, Financiada por:
MICIU/AEI/10.130039/501100011033

Programa para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE», convocatoria 2023. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, España.



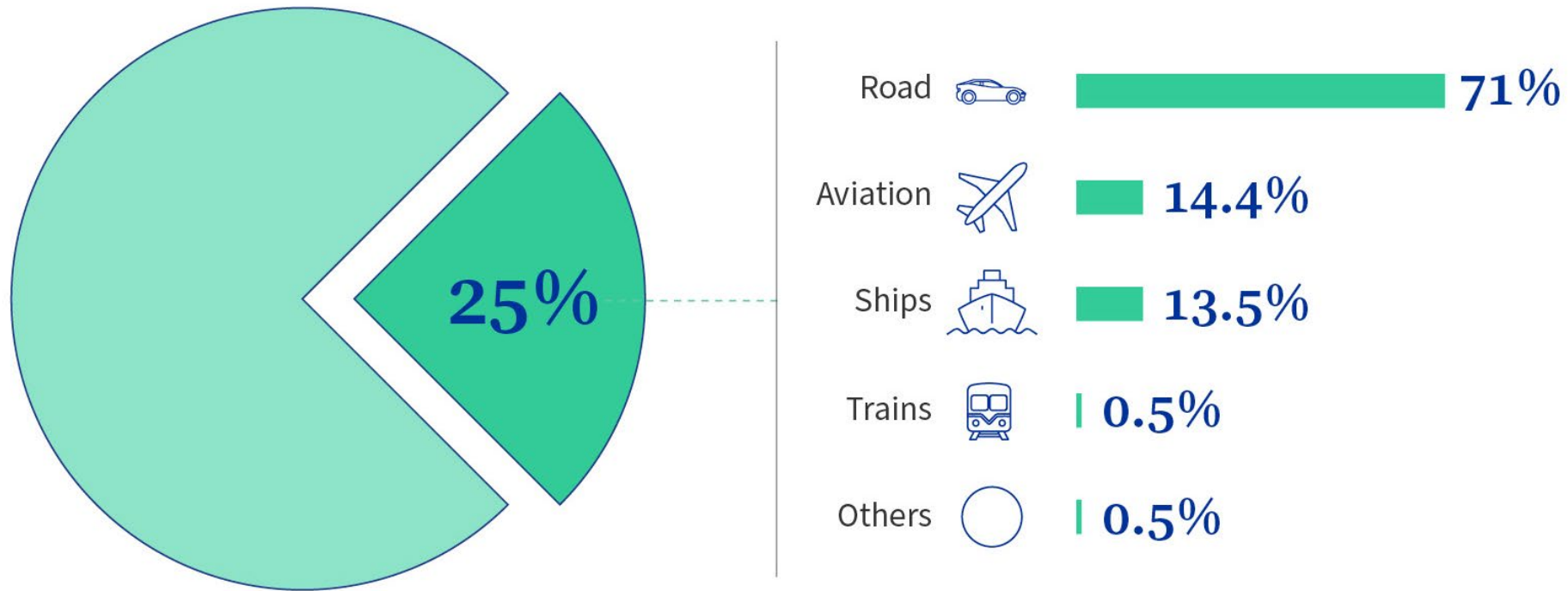
Temas a abordar – Proyecto GreenSocial: Múltiples dimensiones de la transición verde justa y los derechos sociales

- I. El proyecto se centra en la transición verde justa y los derechos sociales con un enfoque multidimensional y comparativo.**
- II. Examinar el papel y las iniciativas de varias organizaciones internacionales: la OIT, la Organización de Naciones Unidas y la UE, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a medio plazo y fomentar una transición justa hacia sociedades climáticamente neutras.**
- III. Enfoque comparativo que aborda la implementación de las políticas del pacto verde a nivel nacional, en los estudios de caso de España, Francia y Países Bajos.**

Objetivos Climáticos y el sector del transporte

- Según los datos (2022) de la **Agencia Europea del Medio Ambiente** el transporte es el causante de alrededor de **una cuarta parte de las emisiones de gases de efecto invernadero en la UE.**
- Los vehículos ligeros (turismos y furgonetas) causan en torno al 15% de las emisiones de CO2 en la UE.
- Reglamento (UE) 2019/631 establece objetivos obligatorios de emisiones máximas de CO2 para vehículos nuevos, actualizados en abril 2023, para alinearlos con los objetivos climáticos de la UE para 2030 y 2050.

Transporte - Emisiones efecto invernadero



UE – Pacto Verde

- La Unión Europea, a través del Pacto Verde europeo, ha diseñado una nueva **estrategia de crecimiento** con el objetivo de transformar la Unión Europea en una “sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, **eficiente en el uso de los recursos y competitiva**, en la que...no habrá emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050”.
- Asegurar una **transición justa** hacia una economía climáticamente neutra.
- Objetivo: **Política industrial verde a nivel europeo** para facilitar los **cambios estructurales que se requieren**, tanto para responder a las condiciones o situaciones ambientales, como para desarrollar una economía verde y circular.

Actuaciones clave del Pacto verde – Bloques

- Ambición climática para 2030 y 2050;
- Energía limpia, asequible y segura;
- Estrategia industrial para una **economía limpia y circular**;
- **Movilidad sostenible e inteligente**;
- **Ecologización de la política agrícola común**/Estrategia «de la granja a la mesa»;
- Preservación y **protección de la biodiversidad**;
- Hacia una **contaminación cero** para un entorno sin sustancias tóxicas;
- Integración de la sostenibilidad en todas las políticas de la UE (transversalidad);
- La UE como líder mundial;
- Colaboración en torno a un **Pacto Europeo por el Clima**.

Pacto Verde Europeo - hoja de ruta integral orientada a hacer que la economía de la UE sea sostenible para 2050.

Establece metas ambiciosas para la reducción de emisiones de carbono, la mejora de la eficiencia energética y el fomento de una economía verde.

En términos de **movilidad en el trabajo**, el Pacto Verde subraya la necesidad de un transporte más limpio, incluyendo inversiones en vehículos sostenibles de bajas emisiones, sistemas de transporte público y la promoción de combustibles alternativos.

Impulsa políticas que alientan a las empresas a adoptar soluciones de transporte verde para sus empleados, tales como flotas de vehículos eléctricos (VE), servicios de movilidad compartida y opciones de movilidad activa (por ejemplo, caminar e ir en bicicleta).

Políticas y Esfuerzos de Reducción de Emisiones

- **Estrategia de movilidad sostenible e inteligente (2021)**
- **Paquete de medidas “Objetivo 55”**- conjunto de iniciativas legislativas para alcanzar el objetivo de reducir la emisiones en al menos un 55% para 2030 e incluye iniciativas clave para ayudar a descarbonizar el transporte por carretera, aéreo y marítimo (v. gr. políticas que fomentan la adopción de vehículos eléctricos (VE), la mejora de la infraestructura de recarga, la promoción del transporte público y la movilidad activa (ciclismo y caminatas))

Países Bajos

- Acuerdo Climático - Klimaatakkoord 2019 -
- El Acuerdo Climático forma parte de la política climática neerlandesa. Se trata de un acuerdo entre numerosas organizaciones y empresas neerlandesas para combatir el calentamiento global.
- El objetivo es reducir las emisiones de CO₂ en un 49% para 2030.
- La movilidad sostenible es uno de los pilares de las políticas a implementar en base al acuerdo.

PB - Nueva legislación sobre información de movilidad al trabajo

- Modificación del Decreto sobre actividades de conservación del medio ambiente (Besluit activiteiten leefomgeving, BAL) y del Decreto medioambiental sobre limitación de las emisiones de dióxido de carbono del tráfico en vigor a partir del 1 de julio de 2024.
- Las empresas con más de 100 empleados deben informar anualmente sobre los desplazamientos y viajes de trabajo de sus empleados (movilidad de personas relacionada con el trabajo, Werkgebonden Personenmobiliteit). Esto incluye, por ejemplo, el número de kilómetros recorridos en coche, desglosado por tipo de combustible.
- Las empresas deben informar a la Agencia Empresarial de los Países Bajos (RVO – Rijksdienst voor Ondernemend).

PB – Movilidad sostenible al trabajo – incentivos fiscales

- Reforma fiscal: A partir de 1 de enero de 2024, los empleadores pueden ofrecer tarjetas de transporte público y no tendrán que retener el impuesto correspondiente en la nómina si reembolsan el coste de una tarjeta de transporte público.
- Muchas empresas ofrecen un programa de bicicletas de empresa. Compran o alquilan bicicletas de empresa para uso de los trabajadores u ofrecen incentivos de empresa a los empleados que compren una bicicleta. Existen beneficios fiscales para las empresas que utilizan este tipo de programas. Existen diferentes opciones y programas disponibles para las bicicletas de empresa.

Recomendaciones movilidad sostenible de la Cámara de Comercio Neerlandesa, KVK

- **Política de empresa** que promueva el **uso del tren para los viajes de negocios**: Estas medidas permiten reducir los viajes aéreos y las emisiones haciendo que los empleados utilicen el tren para acudir a reuniones en ciudades en un radio de 700 km.
- **Presupuesto de movilidad**: Se trata de una cantidad fija mensual que la empresa paga a sus empleados. Ellos deciden cómo quieren viajar y cómo quieren pagar por ello. La empresa puede fomentar opciones de viaje sostenibles, por ejemplo, ofreciendo una mayor asignación de kilometraje para viaje en tren y una menor asignación de kilometraje para viaje en el coche.
- **Otras**: Utilice vehículos de empresa con bajas emisiones; Ofrezca coches compartidos para desplazamientos al trabajo; Cambie la política de aparcamiento de la empresa (acceso reservado para empleados con domicilio a más de 15 Kms.); Ofrezca una tarjeta de transporte público; Ofrezca un programa de bicicletas de la empresa; Permita que los empleados trabajen desde casa cuando sea posible.

Francia

- La **Ley de Orientación a la Movilidad (LOM)**, vigente desde 2019 y que marcó un punto de inflexión importante en la política de movilidad en Francia.
- La ley se aplica al Estado y a sus establecimientos públicos, a las colectividades locales, a otras entidades adjudicadoras y poderes adjudicadores, a las empresas de transporte privadas, a los usuarios y a los ciudadanos.

Francia

- La Ley de Orientación a la Movilidad (LOM) impone varias obligaciones a las empresas con más de 50 empleados y una flota de más de 100 vehículos establecer cuotas para vehículos de bajas emisiones al renovar la flota, instalar puntos de recarga en los aparcamientos de empresa, implementar un Plan de Movilidad de Empresa (PDMe) y respetar las restricciones de circulación en las Zonas de Bajas Emisiones (ZFE-m).
- Obligación de poner en marcha Plan de movilidad sostenible
- Integración de la movilidad sostenible en los temas de negociación anual obligatoria.

Francia - Paquete de movilidad sostenible

(Forfait mobilités durables FMD)

- Un empresario puede cubrir los gastos de transporte personal de sus empleados durante su viaje al trabajo si utilizan un medio de transporte verde alternativo. Toma la forma de un **paquete de movilidad sostenible** (FMD). Cuando se implementa el empresario quedar exento de cotizaciones a la seguridad social. El paquete de movilidad sostenible se puede pagar mediante bonos de movilidad.
- Este sistema sirve para la cobertura de los **costes del transporte público** para los empleados y para la cobertura de los costes de combustible y energía para vehículos eléctricos, híbridos enchufables o de hidrógeno.

Francia – textos legislativos FMD

- Loi n° 2022-1157 du 16 août 2022 de finances rectificative pour 2022 : article 2 - Umbrales de exención del impuesto sobre la renta para el paquete de movilidad sostenible
- Code du travail: articles L3261-3-1 - Creación del paquete de movilidad sostenible
- Code du travail: articles L3261-4 – Implementación por acuerdo
- Code du travail: articles R3261-13-1 et R3261-13-2 - Implementación del paquete de movilidad sostenible
- Code général des impôts: article 81 - Importe de las exenciones fiscales

Francia – Paquete de movilidad sostenible

- Previsto por la **ley de orientación a la movilidad** del 24 de diciembre de 2019, el **paquete “movilidad sostenible” se implementó en 2020 en la función pública.**
- Cubre los costes incurridos por los funcionarios en su desplazamiento entre su residencia principal y su lugar de trabajo utilizando un modo de transporte alternativo y sostenible.
- Puede beneficiarse de este paquete todo el personal civil y militar de administraciones y organismos públicos, independientemente de su condición (en prácticas, interino o funcionario permanente).

ESPAÑA – Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible (2024 – en tramitación)

- El Congreso de los Diputados continua con la tramitación de la Ley de Movilidad Sostenible tras desestimar en septiembre de 2024 la enmienda a la totalidad presentada por el PP.
- El objetivo de la Ley de Movilidad Sostenible es garantizar una gobernanza y una coordinación a todos los niveles y garantizar así la movilidad como un derecho.
- Una movilidad accesible, inclusiva y universal, y con un mínimo impacto ambiental (eficiente).
- Aplazada su votación en la Comisión de transportes del congreso

Ley de movilidad sostenible – Pilares e implicaciones

- **La movilidad como un derecho social:** se creará el Sistema Nacional de Movilidad Sostenible (centrado en el ciudadano). Se facilitará una **movilidad inclusiva y universal**, implementando **soluciones de movilidad** para todas las personas y priorizando la movilidad cotidiana.
- **Una movilidad limpia y saludable:** sobre todo en ámbitos urbanos, promoviendo la movilidad activa en bicicleta y a pie y reforzando la sostenibilidad del sistema de transporte de mercancías.
- **Un sistema de transporte digital e innovador:** se impulsará la digitalización del transporte con **datos abiertos** y promoviendo la implantación de **soluciones innovadoras de movilidad**. La ley incluye la creación del **Espacio Integrado de Datos de Movilidad (EDIM)**.
- **Invertir mejor al servicio de los ciudadanos:** más importancia a la **seguridad y el mantenimiento de infraestructuras** reforzando la **participación ciudadana** en la toma de decisión de las inversiones públicas, y garantizando la **transparencia** y la contribución del Estado en el sostenimiento del transporte urbano

Sistema nacional de movilidad sostenible– Planes de movilidad sostenible obligatorios

- **Entidades locales:** En el plazo de 6 meses y 1 año desde la entrada en vigor de esta ley los municipios de más de 20.000 habitantes deberán dotarse de un plan de movilidad sostenible simplificado, que deberá ser revisado, al menos, cada cinco años.
- **Grandes centros de actividad:** pendientes de identificar por los Ministerios de Transportes y Movilidad, y de Trabajo y Economía Social, (dependiendo de su superficie, el número de empresas y personas trabajadoras afectadas por turno de trabajo, y la movilidad en días y horas punta y fechas determinadas).
- **Empresas:** las empresas deberán disponer de planes de transporte sostenible al trabajo para aquellos centros de trabajo con más de 500 personas trabajadoras o 250 por turno.

Ley de movilidad sostenible

- Incorpora los **objetivos de la negociación colectiva verde**.
- Estos **planes de movilidad sostenible** deben ser negociados con la representación legal de las personas trabajadoras o, en su defecto, con una comisión integrada por los sindicatos más representativos y representativos del sector. (Se propone modificar el art. 85.1 del Estatuto de los Trabajadores, contenido obligatorio de los convenios colectivos)
- Los planes de transporte sostenible al trabajo incluirán soluciones de movilidad sostenible que contemplen el impulso la **movilidad activa**, el transporte colectivo, la movilidad eléctrica, y la movilidad compartida o colaborativa o el teletrabajo.
- Asimismo, se incluirán medidas relativas a la **seguridad y la prevención de accidentes** en los desplazamientos al centro de trabajo.
- Los planes de movilidad sostenible al trabajo deberán ser **objeto de evaluación**.

Ley 2/2011 de Economía Sostenible (art. 103)

- Se fomenta la adopción de **planes de transporte** de empresas, con vistas a reducir el uso del automóvil y promover modos menos contaminantes en los desplazamientos de los trabajadores.
- Estos planes tendrán **carácter voluntario** para las empresas.
- Las Administraciones competentes podrán impulsar la adopción de **planes mancomunados**, para empresas que compartan un mismo centro o edificio o que desarrollen su actividad en un mismo parque o recinto equivalente, así como la designación de un **coordinador de movilidad en empresas con más de 400 trabajadores**, para facilitar la aplicación y el seguimiento del plan de transporte adoptado en su caso.

Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética,

- Desarrollar la **perspectiva sociolaboral** en la Estrategia de Transición Justa;
- **Estrategia de identificación** de los colectivos, sectores, empresas y territorios potencialmente **vulnerables** al proceso de transición a una economía baja en emisiones de carbono;
- Analizar las oportunidades de creación de actividad económica y empleo vinculadas a la transición energética;
- y Marco de elaboración de los **convenios de Transición Justa**.
- **Minimizar los impactos negativos** en zonas vulnerables a través de Convenios de Transición Justa, apoyando técnica y financieramente su realización y con la participación de las diferentes administraciones, agentes y organizaciones sociales del territorio.

Otras normas relevantes

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera – fomento del transporte público/planes de movilidad urbana
- 2009 Estrategia de movilidad sostenible
- 2020 Estrategia de movilidad segura sostenible y conectada 2030 (actuaciones administrativas transversales en materia de movilidad) – 3 pilares sostenibilidad
- 2021-30 Plan nacional integrado de energía y clima – movilidad sostenible como pieza esencial de la transición ecológica

Diálogo social y negociación colectiva – papel crucial

- Elemento clave de la Transición Verde Justa - TVJ: **Diálogo social**
- Examinar el papel que están desempeñando el **diálogo social** y la **negociación colectiva** en el proceso de una TVJ. El papel de la negociación colectiva es crucial para el desarrollo de las **capacidades necesarias** para resolver los problemas de **escasez de mano de obra** en algunos sectores y garantizar la organización eficiente de las actividades de producción industrial.
- Fomentar el **compromiso sindical** con la **sostenibilidad**
- **Voz colectiva de los trabajadores – “Proceso simbiótico”** para lograr transformaciones ambientales, económicas y sociales. (Novitz, 2020)

Negociación colectiva Verde

- ETUC – Green Workplaces. A Guide for Union Representatives (2012)
- EPSU – Discussion Paper: Impact of Climate Change on Public Policies in Europe, (2011)
- ETUI – Green Social Dialogue training
Objetivo: potenciar la inclusión de cláusulas medio ambientales en la negociación colectiva.

Negociación colectiva verde

- RISE Project (BÉLGICA) – Red de las confederaciones sindicales CSC y FGTB - Apoya las acciones medioambientales de las empresas a través del compromiso de los representantes de los trabajadores (gestión de residuos, ahorro energético, movilidad y transporte sostenible).
- Varios convenios colectivos en Países Bajos: reembolso de los costes de desplazamiento al trabajo si la persona empleada se desplaza en transporte público, bicicletas subvencionadas por la empresa.

Negociación colectiva verde

Work in a Warming World Project (CANADA)

- Informe que analiza “cláusulas verdes” en los convenios colectivos canadienses.
- **Base de datos** que recoge “cláusulas verdes” – tipología:
- **Cláusulas de transporte sostenible al trabajo**
- Clima extremo y desastres (inclemencias del tiempo, plan para clima cálido extremo, prevención del estrés por calor, suspensión de operaciones...)
- Cláusulas de contratación verde,
- Cláusulas de reciclaje y tratamiento de residuos,
- Cláusulas de derecho de interrupción del trabajo,
- Cláusulas de responsabilidad social,
- Cláusulas de formación y educación verdes,
- Cláusulas de protección de denunciantes,
- Ajuste de plantilla

Negociación colectiva verde - España

- **UGT – Negociación colectiva verde. Presente y Futuro (2023)** Informe (Prof. Henar Álvarez Cuesta)
- **Cláusulas programáticas** – en general, reducida eficacia práctica, pueden contribuir a sensibilizar a las personas trabajadoras y difundir la cultura empresarial en este aspecto.
- **Cláusulas de difusión y comunicación** de las medidas de lucha contra el cambio climático y protección del medio ambiente (en sectores o empresas más contaminantes se acercan peligrosamente a la calificación de «greenwashing»).
- **Cláusulas de extensión de la política medioambiental** a subcontratistas y proveedores - objetivo de involucrar a los proveedores en la reducción de la huella ambiental de toda la cadena de valor y promover un comportamiento medioambiental responsable.

Initiativas a varios niveles (supranacional, nacional, regional/local)



Negociación colectiva verde – insuficiente?

- 2023, Informe de la **fundación WageIndicator - proyecto BARMETAL**, financiado por EU, en el que se examina cómo los cambios tecnológicos, como la digitalización, la automatización y la descarbonización, han afectado a la **negociación colectiva en el sector metalúrgico**.
- Resultados: solo el 20% de los Convenios colectivos en este sector incluyen disposiciones relacionadas con temas ambientales, cambio climático o iniciativas para crear espacios de trabajo más verdes.
- Según la base de datos, Italia, seguida de España y los Países Bajos, son los países con más convenios colectivos con cláusulas verdes.

Los tres pilares de la sostenibilidad

1987, las Naciones Unidas publicaron el **Informe Brundtland**, Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo

- 1. **Ambiental** (acción internacional en materia de cooperación ambiental para prevenir la contaminación, preservar la biodiversidad y resistir el cambio climático)
- 2. **Económico** (“desarrollo”: implica la reducción de la pobreza mediante la integración en una economía global)
- 3. **Pilar social** (relativo a las normas laborales y la protección de los más vulnerables como faceta vital de la sostenibilidad social)

Múltiples intersecciones entre lo que se ha descrito como los tres pilares de la sostenibilidad.

(Novitz T. Engagement with sustainability at the International Labour Organization and wides implications for collective worker voice, ILR, volumen 159, número 4, pág. 463, 2020)

Conclusiones

- Múltiples actores/varios niveles – alinear las **estrategias de intervención orientadas a un nuevo sistema productivo capaz de aunar ecología y empleo.**
- La movilidad sostenible es un elemento crucial de la transición verde justa (Pacto verde UE).
- Mejorar la **interacción** y alinear los enfoques políticos a todos los niveles: internacional, regional, local etc. Pacto Verde de la UE e implementación y medidas nacionales.
- La **implementación** es crucial (rápida, justa y socialmente aceptada) – **Declaración de Silesia para una Transición Justa.**
- **Creciente interacción con otras disciplinas y áreas políticas clave**, v.gr. **Derecho fiscal y derecho del consumidor** (Normas de la UE en materia de protección de los consumidores para apoyar la transición ecológica: transparencia en alegaciones de prácticas ecológicas (greenwashing) /derecho a la reparación).

Referencias:

- Ghaleigh, N. S., Just Transitions for Workers: When Climate Change Met Labour Justice (September 18, 2019). Edinburgh School of Law Research Paper No. 2019/30)
- Novitz T. Engagement with sustainability at the International Labour Organization and wider implications for collective worker voice, ILR, volume 159 , issue 4 , p. 463, (2020).
- Glynn, P. J., Andrzej Błachowicz, A. and Nicholls M. Report: Incorporating just transition strategies in developing country Nationally Determined Contributions, Climate Strategies (2020).

2024 UNEP Emissions Gap Report - *No more hot air ... please!*





¿Preguntas/Opiniones?

Gracias por vuestra atención

VNiVERSiDAD D SALAMANCA